

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22	50 ptas.
Seis meses.....	12	»
Tres id.....	6	50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 209.)

Gobierno civil.

Obras públicas.

Habiéndose solicitado por D. Félix Mansilla, Germán Rodríguez y Felipe Aparicio, Alcaldes respectivamente de los pueblos de Mansilla de Burgos, Zumel y Avellanosa del Páramo, y en representación de los mismos la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que, partiendo de Avellanosa del Páramo pase por Zumel y empalme en el kilómetro 17 de la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo en Mansilla de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública, durante quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación o particular pertenecientes a la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante los Ayuntamientos mencionados, los cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose el acta.

En un segundo plazo de quince días, a partir del anterior, remitirán con su informe los Ayuntamientos el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de

ellas y de las que les hubiere remitido el Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 24 de julio de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

Minas.

Habiendo sido renunciada por el interesado la mina de 24 pertenencias de hierro, nombrada «Lucía», número 2.830, he dispuesto con esta fecha acceder a lo solicitado y declarar sin curso y fenecido el expediente a que la misma se refiere.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación al interesado.

Burgos 24 de julio de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

Circular.

El Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino comunica a este Gobierno civil de mi cargo, que el Recaudador de los fondos que a la misma pertenecen por conciertos celebrados por los Ayuntamientos y Juntas locales de ganaderos, ha dado principio a la recaudación en los pueblos de esta provincia, y con el fin de que tanto el Recaudador D. Juan Bort, como sus auxiliares, cumplan su cometido, encargo a los dependientes de mi Autoridad y a los Sres. Alcaldes les presenten los auxilios que reclamen.

Burgos 26 de julio de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 10 del ac-

tual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos pueden exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 21 de julio de 1919.—El Vicepresidente, Eliseo Cuadrao.

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Castrillo de Murcia el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 10 del actual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 21 de julio de 1919.—El Vicepresidente, Eliseo Cuadrao.

TESORERÍA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de agosto próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones en la Zona de esta capital, que será intentada a domicilio hasta el día 25, pudiendo

do los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos efectuarlo en la oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 26 de julio de 1919.—El Tesorero, M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, en el segundo trimestre del actual año económico de 1919-20, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes, en el local en que está establecida la oficina de cada Zona.

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 22 al 25 de agosto.
Aguilera (La), 10 y 11.
Arandilla, 7.
Brazacorta, 6.
Baños de Valdearados, 19 y 20.
Caleruega, 13.
Campillo, 4.
Castrillo de la Vega, 9 y 10.
Coruña del Conde, 5.
Fresnillo de las Dueñas, 4.
Fuentelcásped, 1 y 2.
Fuentenebro, 5 y 6.
Fuentespina, 3.
Gumiel de Hizán, 5, 6 y 7.
Gumiel del Mercado, 17 y 18.
Hontoria de Valdearados, 11.
Milagros, 8 y 9.
Oquillas, 1.
Pardilla, 8.
Peñalba de Castro, 4.
Peñaranda de Duero, 8 y 9.
Quemada, 3.
Quintana del Pidio, 2 y 3.
San Juan del Monte, 1 y 2.
Santa Cruz de la Salceda, 1 y 2.
Sotillo de la Ribera, 13 y 14.
Torregalindo, 4.

Tubilla del Lago, 16.
Vadocondes, 8 y 9.
Valdeande, 14.
Vid de Aranda (La), 11.
Villalba de Duero, 12.
Villalbilla de Gumiel, 18.
Villanueva de Gumiel, 21.
Zazuar, 22 y 23.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de agosto.
Arraya, 1.
Bascuñana, 12.
Carrias, 7.
Castil de Carrias, 8.
Castildelgado, 11.
Cerezo de Riotirón, 18, 19 y 20.
Cerratón de Juarros, 2.
Cueva-Cardiel, 3.
Espinosa del Camino, 6.
Eterna, 6.
Fresneda de la Sierra, 7.
Fresneña, 14.
Fresno de Riotirón, 9.
Garganchón, 1.
Ibrillos, 13.
Ocón de Villafranca, 5.
Pineda de la Sierra, 12.
Pradoluengo, 23, 24 y 25.
Puras de Villafranca, 16.
Quintanalaranco, 7 y 8.
Rábanos, 8.
Redecilla del Camino, 11 y 12.
Redecilla del Campo, 10.
San Vicente del Valle, 3.
Santa Cruz del Valle, 2.
Tosantos, 10.
Valmala, 4.
Viloria de Rioja, 13.
Villaescusa la Sombria, 1.
Villafranca Montes de Oca, 5 y 6.
Villagalijo, 5.
Villalbos, 3.
Villalómez, 4.
Villambistia, 9.
Villanasur Rio de Oca, 4.
Belorado, 22, 23 y 24.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 3 de agosto.
Aguas Cándidas, 19.
Aguilar de Bureba, 9.
Bañuelos, 7.
Barcina de los Montes, 11.
Barrios de Bureba, 13.
Bentretea, 16.
Berzoza, 2.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto, 4 y 5.
Cameno, 3.
Cantabrana, 15.
Carcedo, 13.
Cascajares, 7.
Castil de Lences, 14.
Castil de Peones, 7.
Cillaperlata, 8.
Cornudilla, 6.
Cubo, 4 y 5.
Frias, 9 y 10.
Fuentebureba, 6.
Galbarros, 12.
Grisaleña, 1.
Hermosilla, 22.
Lences, 2.
Monasterio, 4 y 5.
Navas, 12.
Oña, 11 y 12.
Parte de Bureba, 20.
Pino, 7.

Padrones, 21.
Poza, 8, 9 y 10.
Prádanos, 8.
Quintanaález, 14.
Quintanarroz, 1.
Quintanavides, 6.
Quintanillabón, 10.
Quintanilla San García, 9 y 10.
Reinoso, 12.
Rojas, 11.
Rublacedo, 13.
Rucandio, 18.
Salas de Bureba, 5.
Salinillas, 11.
Santa Maria del Invierno, 11.
Santa Olalla, 2.
Solas, 4.
Solduengo, 3.
Terminón, 17.
Vallarta, 1.
Villegas, 3.
Vid de Bureba, 2.
Vileña, 8.
Zuñeda, 6.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 1 y 2 de agosto.
Balbases (Los), 7 y 8.
Barrio de Muñó, 7.
Belbimbre, 7.
Cañizar de los Ajos, 13.
Castellanos de Castro, 2.
Castrillo Matajudios, 8.
Castrillo de Murcia, 5.
Castrogeriz, 13 al 15.
Citores del Páramo, 14.
Grijalba, 1.
Hontanas, 2.
Hinestrosa, 4.
Iglesias, 1.
Itero del Castillo, 3.
Melgar de Fernamental, 7 al 9.
Omillos de Sasamón, 12.
Padilla de abajo, 7.
Padilla de arriba, 6.
Palacios de Riopisuerga, 9.
Palazuelos de Muñó, 8.
Pampliega, 9 y 10.
Pedrosa del Páramo, 8.
Pedrosa del Príncipe, 5 y 6.
Revilla Vallejera, 4 y 5.
Sasamón, 10 y 11.
Tamarón, 11.
Vallegera, 4.
Valles, 6.
Villaldemiro, 11.
Villamedianilla, 5.
Villanueva de Argaño, 14.
Villaquirán de los Infantes, 10.
Villaquirán de la Puebla, 8.
Villasandino, 10 y 11.
Villasidro, 6.
Villasilos, 4.
Villaverde Mogina, 6.
Villaveta, 5.
Villazopeque, 9.
Yudego y Villandiego, 3.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 25 de agosto.
Arlanzon, 1 y 2.
Arroyal, 8.
Atapuerca, 7.
Barrios de Colina, 22.
Cardeñajimeno, 21.
Cardeñuela Riopico, 6.
Castrillo del Val, 6.
Celadilla Sotobrin, 18.

Cueva de Juarros, 10.
Fresno de Rodilla, 23.
Galarde, 13.
Gamonal de Riopico, 14.
Gredilla la Polera, 24.
Hontomin, 1.
Huronos, 4.
Ibeas de Juarros, 12 y 13.
Marmellar de abajo, 12.
Marmellar de arriba, 11.
Molina de Ubierna, 2.
Orbaneja Riopico, 6.
Palazuelos de la Sierra, 8.
Páramo de Arroyo, 12.
Quintanadueñas, 9.
Quintanaortuño, 18.
Quintanapalla, 3.
Quintanilla Vivar, 10.
Rebolledas (Las), 11.
Riocerezo, 14.
Rioseras, 7.
Robredo Temiño, 3.
Rubena, 16.
Salguero de Juarros, 20.
San Adrian de Juarros, 20.
Santa Cruz de Juarros, 9.
Santovenia de Oca, 13.
Sotopalacios, 19.
Sotragero, 11.
Tobes y Raedo, 3.
Ubierna, 4 y 5.
Urrez, 17.
Villafria de Burgos, 5.
Villamiel de la Sierra, 8.
Villanueva Rio Ubierna, 19.
Villarmero, 11.
Villasur de Herreros, 16 y 17.
Villaverde Peñahorada, 5.
Villayerno, 4.
Villayuda, 13.
Villorobe, 12.
Zalduendo, 2.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 2 de agosto.
Bahabón de Esgueva, 11.
Cabañes de Esgueva, 14.
Castrillo Solarana, 11.
Cebrecos, 2.
Ciadoncha, 7.
Cilleruelo de abajo, 14.
Cilleruelo de arriba, 22.
Ciruelos de Cervera, 19.
Cogollos, 10.
Covarrubias, 21 y 22.
Cuevas de San Clemente, 20.
Fontioso, 1.
Lerma, 23, 24 y 25.
Madrigal del Monte, 7.
Madrigalejo, 3.
Mahamud, 5 y 6.
Mazuela, 12.
Mecerreyes, 20.
Nebreda, 16.
Omillos de Muñó, 11.
Peral de Arlanza, 17.
Pineda Trasmonte, 1.
Pinilla Trasmonte, 20 y 21.
Presencio, 11 y 12.
Puentedura, 23.
Quintanilla del Agua, 15.
Quintanilla de la Mata, 21.
Quintanilla del Coco, 17.
Retuerta, 23.
Revilla Cabriada, 23.
Royuela, 16.
Santa Cecilia, 20.
Santa Inés, 22.

Santa María del Campo, 9 y 10.
Santa María Mercadillo, 20.
Santibáñez del Val, 17.
Solarana, 16.
Tejada, 18.
Tordómar, 4.
Tordueles, 17.
Torrecilla del Monte, 6.
Torrepadre, 18.
Torresandino, 3 y 4.
Tórtoles, 3 y 4.
Valdorros, 10.
Villafruela, 5.
Villahoz, 7 y 8.
Villalmanzo, 6 y 7.
Villamayor de los Montes, 1 y 2.
Villangómez, 9.
Villaverde del Monte, 8.
Zael, 14.

Zona de Miranda de Ebro.

Ameyugo, día 16 de agosto.
Altable, 13.
Añastro, 3.
Ayuelas, 18.
Bozoo, 16.
Bugedo, 15.
Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
Encio, 19.
Miranda de Ebro, 23, 24, 25 y 26.
Miraveche, 8.
Orón, 20.
Pancorvo, 20, 21 y 22.
Puebla de Arganzón (La), 1 y 2.
Santa Gadea del Cid, 16 y 17.
Santa María Ribarredonda, 9 y 10.
Valluércanes, 12.
Villanueva de Teba, 11.

Zona de Roa.

Adrada, días 1 y 2 de agosto.
Anguix, 7 y 8.
Berlangas, 11.
Boada, 13.
Cueva (La), 12.
Fuentecén, 3 y 4.
Fuentelisendo, 5 y 6.
Fuentemolinos, 7.
Guzmán, 1 y 2.
Haza, 8.
Hontangas, 9 y 10.
Horra (La), 3 y 4.
Hoyales, 1 y 2.
Mambrilla, 5 y 6.
Moradillo, 11.
Nava de Roa, 13 y 14.
Olmedillo, 5 y 6.
Pedrosa de Duero, 14.
Quintanamanvirgo, 3 y 4.
Roa de Duero, 7 y 8.
San Martín de Rubiales, 9 y 10.
Sequera (La), 12.
Valcavado, 14.
Valdezate, 15 y 16.
Villaescusa, 13.
Villatnelda, 11 y 12.
Villovela, 9 y 10.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 5 y 6 de agosto.
Arauzo de Salce, 7.
Barbadillo de Herreros, 3.
Barbadillo del Mercado, 18.
Barbadillo del Pez, 3.
Cabezón de la Sierra, 21.
Campolara, 6.
Canicosa, 5.
Carazo, 12.
Cascajares de la Sierra, 17.

Castrillo de la Reina, 8 y 9.
 Castrovido, 25.
 Contreras, 10.
 Espinosa de Cervera, 5.
 Gallega (La), 4.
 Hacinás, 22.
 Hinojar del Rey, 1.
 Hontoria del Pinar, 1 y 2.
 Hortigüela, 24.
 Hoyuelos de la Sierra, 1.
 Huerta de Rey, 24 y 25.
 Jaramillo de la Fuente, 20.
 Jaramillo Quemado, 17.
 Jurisdicción de Lara, 22.
 La Revilla y Ahedo, 24.
 Mambrellas de Lara, 7.
 Mamolar, 19.
 Monasterio de la Sierra, 23.
 Moncalvillo, 25.
 Monterrubio, 2.
 Neila, 4.
 Palacios de la Sierra, 1 y 2.
 Pinilla de los Barruecos, 20.
 Pinilla de los Moros, 25.
 Quintanalara, 22.
 Quintanar de la Sierra, 6 y 7.
 Quintanarraya, 3.
 Rabanera del Pinar, 3.
 Riocavado, 4.
 Salas de los Infantes, 23 y 24.
 San Millán de Lara, 23.
 Santo Domingo de Silos, 10 y 11.
 Tinieblas, 16.
 Torrelara, 22.
 Valle de Valdelaguna, 2 y 3.
 Vilviestre del Pinar, 3.
 Villaespasa, 16.
 Villanueva de Carazo, 18.
 Villoruebo, 21.
 Vizcainos, 1.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Día 1 de agosto.—Cubillo del Campo, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, La Nuez de abajo y Zumel.
 Día 2.—Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos, Sarracín, Las Celadas y Ros.
 Día 3.—Los Tremellos, Celada del Camino, Vilviestre de Muñó y Estépar.
 Día 4.—Quintanilla-Somuñó y Villavieja de Muñó.
 Días 4 y 5.—Santibáñez-Zarzaguda.
 Día 5.—Buniel y Frandovinez.
 Día 6.—Arcos, Villagonzalo Pedernales, Avellanosa del Páramo y San Pedro Samuel.
 Día 7.—Cardenadijo, Los Ausines, Revilla del Campo, Susinos del Páramo, y Villavieja.
 Día 8.—Las Hormazas, Cabia y Mazuelo de Muñó.
 Día 9.—Huérmeces, San Mamés y Renuncio.
 Día 10.—Palacios de Benaver y Las Quintanillas.
 Día 11.—Carcedo de Burgos y Lodoso.
 Día 12.—Rabé de las Calzadas e Isar.
 Día 13.—Quintanilla Pedro Abarca y Villariego.
 Día 17.—Hormaza y Hornillos del Camino.
 Día 18.—Villagutiérrez y Medinilla.

Día 20.—Pedrosa de Rio-Urbel y Santa María Tajadura.

Día 21.—Villarmentero y Villalbilla de Burgos.

Día 22.—Cayuela, Albillos y Tardajos.

Día 23.—Mansilla de Burgos.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 1 y 2 de agosto
 Alfoz de Santa Gadea, 3.
 Altos (Los), 5, 6 y 7.
 Cernégula, 8.
 Eacalada, 14.
 Gredilla de Sedano, 10.
 Masa, 2.
 Moradillo de Sedano, 9.
 Merindad de Sotocueva, 5, 6, y 7.
 Merindad de Valdeporres, 8 y 9.
 Nidáguila, 2.
 Orbaneja, 13.
 Pesadas de Burgos, 7.
 Pesquera de Ebro, 11.
 Piedra (La), 19 y 20.
 Quintanaloma, 15.
 Quintanilla-Sobresierra, 1.
 Sargentos de la Lora, 22 y 23.
 Sedano, 11.
 Tablada del Rudrón, 2.
 Terradillos de Sedano, 18.
 Tubilla del Agua, 5.
 Valdelateja, 6.
 Valle de Hoz de Arreba, 11 y 12.
 Valle de Manzanedo, 4.
 Valle de Valdebezana, 13 y 14.
 Valle de Zamanzas, 12.
 Villescusa del Butrón, 12.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 1 de agosto.
 Amaya, 1.
 Arenillas de Villadiego, 16.
 Barrio de San Felices, 4 y 5.
 Barrios de Villadiego, 12.
 Basconcillos del Tozo, 6 y 7.
 Castrillo de Riopisuerga, 10.
 Coculina, 20.
 Cuevas de Amaya, 4.
 Guadilla de Villamar, 12.
 Humada, 11.
 Montorio, 2.
 Olmos de la Picaza, 17.
 Rebolledo de la Torre, 2 y 3.
 Rezmondo, 10.
 Salazar de Amaya, 7.
 Sandoval de la Reina, 19.
 San Quirce de Riopisuerga, 5.
 Santa María Ananúñez, 11.
 Sordillos, 22.
 Sotovellanos, 6.
 Sotresgudo, 8.
 Tapia, 14.
 Tobar, 17.
 Urbel del Castillo, 3.
 Valcárceres (Los), 18.
 Valle de Valdelucio, 8 y 9.
 Villadiego, 21 y 22.
 Villahizán de Treviño, 21.
 Villalbilla de Villadiego, 12.
 Villamayor de Treviño, 20.
 Villanueva de Odra, 13.
 Villanueva de Puerta, 19.
 Villavedón, 18.
 Villegas, 13.
 Villusto, 17.
 Villamartin de Villadiego, 10.
 Zarzosa de Riopisuerga, 19.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 3 de agosto.

Berberana, 2.

Bocos, 8.

Espinosa de los Monteros, 13, 14 y 15.

Junta de la Cerca, 7 y 8.

Junta de Oteo, 9 y 10.

Junta de San Martín de Losa, 1.

Junta de Villalba de Losa, 2 y 3.

Junta de Rio de Losa, 4.

Junta de Traslaloma, 5.

Merindad de Cuesta Urría, 11 y 12.

Medina de Pomar, 13 y 14.

Merindad de Castilla la Vieja, 15, 16 y 17.

Merindad de Montija, 8 y 9.

Merindad de Valdivielso, 19 y 20.

Jurisdicción de San Zadornil, 6.

Trespaderne, 22 y 23.

Partido de la Sierra en Tobalina, 9.

Valle de Tobalina, 5, 6, 7 y 8.

Valle de Mena, 3, 4, 5 y 6.

Villarcayo, 18.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a los efectos de Instrucción.

Burgos 26 de julio de 1919.—El Tesorero, M. Montero.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Bermúdez Diez (José) y Borja y Borja (María del Carmen), gitanos, casados, tratantes, domiciliados últimamente en Aranda de Duero, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda a constituirse en prisión, decretada en causa número 31 de 1918 de dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no compareciesen de ser declarados rebeldes.

Aranda de Duero 24 de julio de 1919. — Agustín Bullón. — Angel Alonso.

Villarcayo.

D. Enrique Ramos Mollá, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente y bajo el apercibimiento de que les parará el perjuicio a que haya lugar, se llama, cita y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a declarar y a ofrecerles el procedimiento, a cuantas personas se crean dueños de dos caballerías que fueron ocupadas a dos sujetos sospechosos el día 19 del actual en la feria de Medina de Pomar, y cuyas señas son las siguientes:

Un macho de pelo castaño claro, cerrado y de siete cuartas de alzada, y otro de ocho años, pelo castaño claro y de igual alzada que el anterior.

Pues así lo tengo acordado en la causa número 75 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre hurto de caballerías.

Villarcayo 22 de julio de 1919.—

Enrique Ramos.—El Secretario, Manuel García.

Requisitoria.

Ventades Mena (Angel), hijo de Silvestre y de Isabel, natural de Quintanilla-Sopeña (Burgos), de estado soltero, labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Quintanilla-Sopeña, Ayuntamiento de Merindad de Montija y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don José Grau Marco, Teniente de Intendencia con destino en la 6.ª Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 24 de julio de 1919.—El Juez instructor, José Grau.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal propietario de Briviesca, D. José de la Torre Villar.

Idem de Cueva de Juarros, don Juan González Pascual.

Juez municipal suplente de Marmellar de abajo, D. Segundo Peña Castillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 26 de julio de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

No siendo posible proceder a la práctica del deslinde del monte número 244 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Campiña y Bañuelos», de la pertenencia de Palacios de la Sierra, el día 28 del corriente para el que estaba anunciado, se suspende indefinidamente la operación, y se anunciará oportunamente a los interesados el día que pueda practicarse.

Burgos 26 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Jefatura, en los días, minas y términos que en la misma se expresan:

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Pertenencias...	Miñeral.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Minas colindantes.
Del 4 al 11 de agosto.—Reconocimiento del terreno y deslinde.							
1692	Los Amigos.....	1413	Petróleo.....	Villaescusa del Butrón....	Moisés Maroto Revuelta.....	Burgos.....	Felicia, núm. 468; Narcisa, 473; Petrolífera Española, 528; Roberto, 2.229; Previsora, 2.358 y Faustino, 2.442.
Del 12 al 19.—Deslinde.							
1692	Los Amigos.....	1413	Petróleo.....	Villaescusa del Butrón....	Moisés Maroto Revuelta.....	Burgos.....	Felicia, núm. 468; Narcisa, 473; Petrolífera Española, 528; Roberto, 2.229; Previsora, 2.358 y Faustino, 2.442.
Del 20 al 27.—Demarcación.							
1692	Los Amigos.....	1413	Petróleo.....	Villaescusa del Butrón....	Moisés Maroto Revuelta.....	Burgos.....	Felicia, núm. 468; Narcisa, 473; Petrolífera Española, 528; Roberto, 2.229; Previsora, 2.358 y Faustino, 2.442.

Nota.—Los interesados de las minas colindantes son: de las minas Felicia y Narcisa, D. Plácido Navas, de Burgos; Petrolífera Española y Roberto, D. Rufino Escribano, de Madrid; Previsora y Faustino, D. Juan José Llodio y D. León Berzosa.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general de Minas, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en la capital de Burgos.

Palencia 26 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Encargo á todas las Autoridades, dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones.
Burgos 28 de julio de 1919.—El Gobernador, José Benegas Camacho.

Se suspenden las operaciones de deslinde y demarcación del registro minero nombrado «Lolina», cuyo expediente tiene el número 2.690, sito en los términos municipales de Villasur de Herreros, Brieva y Arlanzón, que se anunciaron en el número 115 de este periódico oficial, correspondiente al día 19 de julio, para practicarse del 26 de julio al 19 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de aquellos interesados que no residieren en la capital de Burgos o no tuvieran en ella apoderado, a los que servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 26 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas.

En el expediente de destitución por abandono de destino que se instruye en esta Alcaldía contra el Médico D. José García Gómez, tengo acordado se le cite por edictos para que comparezca en término de ocho días a responder de los cargos que le resultan por el motivo expresado, advirtiéndole que si no comparece se le originarán perjuicios.

Fresnillo 20 de julio de 1919.—El Alcalde, León García.

Alcaldía de Ibeas de Juarros.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos correspondiente al año de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pa-

sado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ibeas de Juarros 22 de julio de 1919.—El Alcalde, Zoilo de la Fuente.

**Regimiento Lanceros de Borbón,
4º de Caballería**

Existiendo vacantes en este Regimiento cuatro plazas de herrador de tercera categoría, las cuales han de cubrirse con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por Real orden circular de 1.º de junio de 1908 (C. L. número 95) se anuncian por el presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del Cuerpo hasta el 7 de agosto próximo, en cuyo día y hora se celebrarán los exámenes.

Burgos 18 de julio de 1919.—El Comandante Mayor, Federico Vigil.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles:

Número 6846, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 20000, fecha 14 de agosto de 1902.

Número 9943, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 5000, fecha 11 de enero de 1907.

Número 13676, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 5000, fecha 18 de noviembre de 1912.

Número 16189, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 7500, fecha 17 de julio de 1916.

Número 8163, de 5 por 100 amortizable, por pesetas nominales 5000, fecha 11 de abril de 1904 y

Número 13678, de 5 por 100

amortizable, por pesetas nominales 15000, fecha 18 de noviembre de 1912, expedidos por esta Sucursal a favor de D. Fausto Palacín Ruiz, según manifiestan sus herederos, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este primer anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 30 de julio de 1919.—Por el Secretario, S. Ridruejo. 1—3

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 5

Pérdida

de un perro de caza seter, que atiene por zar, blanco, con pintas rojas claras en una oreja, otra del mismo color en la cabeza, otra en el lomo y otra en el nacimiento del rabo.

Se ruega a la persona que le haya recogido o sepa su paradero, avise a su dueño Bernardino Ortega, que habita en la calle de Santa Agueda, 42, Burgos, quien además de agradecerlo gratificará.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas: pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último: pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 5

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3

El día 15 del corriente desapareció de la dehesa de Pinilla de los Barruecos una yegua cerrada, de 10 años, alzada regular, pelo rojo, orin cortada, cola igualada, ésta y la orin del mismo color y patialzada de la pata izquierda. La persona que la hubiere recogido puede dar aviso a su dueño D. José Izquierdo, Médico de mencionado pueblo. 2—3